

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (5/2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26-07-2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

**GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

**GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

**GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

**GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

resultan ser los siguientes:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Propuesta de nominación del Complejo Polideportivo Municipal como “Complejo Polideportivo Municipal Antonio Vázquez Martín, Maestro Zapatero”.

**3º.-** Propuesta de fiestas locales para el año 2013.

**4º.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

**5º.-** Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

**5º.1.-** Del Grupo RxR:

nº 2468.- Sobre facturación de Giahsa.

nº 2478.- Sobre limpieza y vallado de solares.

nº 2479.- Sobre implantación de servicio de transporte publico.

**5º.2.-** Del Grupo Socialista:

nº 2480.- Sobre propuesta de reforma de las demarcaciones judiciales.

**5º.3.-** Del Grupo Andalucista:

Nº 2481.- Sobre elaboración de ordenanza de vallado de solares.

Nº 2482.- Sobre deficiencias en el cumplimiento del calendario de recogida de residuos.

**6º.-** Ruegos y Preguntas.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el 31 de mayo de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta, (4/2012), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, tal y como aparece redactada.

**2º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COMO “COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍN, MAESTRO ZAPATERO”.-** Previa anuencia del Presidente, por el Concejal delegado Sr. Pichardo, se da cuenta a los asistentes de la propuesta que viene formulada por la Concejalía de Deportes y en la que, literalmente, se indica: “La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado tiene a bien presentar esta propuesta de nominación del Complejo Polideportivo a una figura entrañable y muy trabajadora y para la que lo primero en su vida siempre fue el fútbol en Rociana. Esta persona es Don Antonio Vázquez Martín, más popularmente conocido como el “Maestro Zapatero”.

Don Antonio Vázquez fue presidente del Club Deportivo Rociana entre los años 1968 a 1987, años de la época dorada del club, por los importantes logros tanto a nivel de competiciones como por los grandes jugadores que consiguió traer a nuestro club.

Antonio Vázquez Martín luchó y convenció a los hombres amantes del fútbol de la localidad para arrimar el hombro y entre todos construir el nuevo campo de fútbol, utilizó siempre su Renault 4 para traer y llevar jugadores a los

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

entrenamientos y partidos, fichó jugadores o incluso le enganchara dos cadenas y un tablón para rasear el albero del campo para que estuviera perfecto.

Ha sido un hombre al que no le ha importado perder días de trabajo en los mercadillos porque había quedado con el utillero del Recreativo, que era la persona que le vendía las botas para el club o para convencer a Isabelo Ramírez para comprar equipaciones y chándales para sus jugadores, o perder días y días rifando por todo el condado para conseguir dinero.

Creo que no hace falta extendernos mucho más para describir la vida de un hombre que vivió y luchó solo y exclusivamente para el fútbol en Rociana del Condado.

Por todo lo expuesto, tengo a bien presentar la proposición de nominar el espacio polideportivo como "COMPLEJO POLIDEPORTIVO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍN, MAESTRO ZAPATERO".

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que don Antonio Vázquez es una persona con méritos no sólo para que lleve su nombre el polideportivo sino para mucho más, la entrega que hizo en cuerpo y alma por el deporte rey y que gracias a él se obtuvieron los mejores éxitos que ha tenido en la historia el club de fútbol de Rociana, tanto es así que en Corporaciones anteriores y a propuesta de este concejal, se propuso que llevase su nombre alguna de las instalaciones del campo de fútbol, ya que ese fue el sitio donde él entregó todos sus esfuerzos, en concreto, allí se hicieron dos campos de fútbol-siete y como tenemos dos personas de relevante importancia, propusimos que a uno se le pusiera el nombre de Manuel Macario y al otro, Maestro Zapatero.

Finaliza su intervención mencionando que está totalmente de acuerdo con la propuesta y que como antes señaló le hubiera gustado que llevase el nombre del Maestro Zapatero alguna de las instalaciones del campo de fútbol.

Seguidamente, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular e indica que su voto va a ser favorable, no sólo por los méritos que él desarrolló y yo fui destinatario de ellos y participe de muchas de sus de sus hazañas; el fútbol empezó aquí segunda vez cuando él llegó en la fecha en que ha señalado el Concejal de deportes.

Desde los 16 a los 18 años, participé del equipo de fútbol y a él tengo que agradecer que me fichara el Betis, en el que estuve un año gracias a su labor y después por circunstancias de la vida, estudios y problemas personales, no puede seguir, pero si tengo que decir que Antonio, el maestro zapatero como todo el mundo le conoce, desde que llegó a Rociana dedicó su vida al deporte y como en aquellos tiempos no había otras instalaciones deportivas, lo fue para el fútbol; por supuesto, no tengo más remedio que votar favorablemente a esta propuesta.

A continuación, representando al Grupo Andalucista, el Sr. Muñoz, expresa que nuestro punto de vista es similar al expresado por los otros intervinientes, a Antonio Vázquez, al maestro zapatero, cualquier homenaje de Rociana es propicio.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

No obstante, creemos que esta propuesta se debería haber realizado de otra forma y planteo que el capítulo de nominaciones, al menos pase antes por la Junta de Portavoces, de esta manera se puede hacer algo más.

Efectivamente como señalaba el Sr. Viejo, donde realmente este hombre se empleó, donde ocupó su dinero y su tiempo, lo fue en la antigua tierra de Benito, el actual campo de fútbol y es allí donde se le debería haber hecho un homenaje. Estamos de acuerdo con que el polideportivo lleve su nombre pero creemos que además en el campo de fútbol se debería haber hecho un reconocimiento por la labor prestada en este servicio, por lo tanto, desde nuestro Grupo nos adherimos a la propuesta de la Concejalía de deportes y además proponemos que en las instalaciones donde él ocupó tanto tiempo, se erija una placa, para que su labor se pueda reconocer para la posteridad precisamente en esas instalaciones.

Me gustaría recordar a la Alcaldía que cuando al estadio municipal se le puso por unanimidad el nombre de Villa de Rociana - nominación que luego se cambió por razones meramente electorales - estaba previsto el reconocimiento a Antonio Vázquez, a Manuel Macario, a Hernández, a Pinea e incluso a otros jugadores que llevaron el nombre de Rociana por el mundo, por ello pedimos que en aquellas instalaciones se coloque una placa en recuerdo de todos los que en su momento lucharon por el fútbol en Rociana.

Toma la palabra el Concejal delegado, Sr. Pichardo y manifiesta que agradece el apoyo de todos; sobre el reconocimiento y la placa que han demandado los intervinientes le parece interesante y se podrá colocar en el graderío.

Por otro lado, simplemente recordarles que ya la Escuela Deportiva junto con la Concejalía de deportes y como muestra de reconocimiento, ha creado un torneo específico anual, de ámbito comarcal y que lleva el nombre de "Maestro Zapatero".

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta presentada y en su consecuencia, el Complejo Polideportivo Municipal pasará a denominarse "COMPLEJO POLIDEPORTIVO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍN, MAESTRO ZAPATERO".

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, adopte aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los referidos acuerdos.

**3º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.-** El Presidente da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 310/2012, de 19 de junio, que aparece publicado en el BOJA nº 128 correspondiente al día 2 de julio.

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobación de la misma con la determinación de las fechas tradicionales, el 24 de agosto y 8 de septiembre,

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

ésta última por coincidir con domingo se traslada al lunes siguiente, es decir, el día 9 de septiembre.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer para su incorporación al Calendario de Fiestas Laborales para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días siguientes: 24 de agosto (San Bartolomé) y 9 de septiembre (Nuestra Señora del Socorro).

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de 11 de octubre de 1993.

**4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 133 a 215, que han sido dictadas, desde la anterior sesión ordinaria, por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

### **5º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

#### **5º.1.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE FACTURACIÓN DE GIAHSA.-**

La Moción, que aparece anotada al nº 2468 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero, quien procede a su lectura y en ella se señala: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Con fecha 23 de Marzo de 2.012 y con número de registro de entrada 1.276, nuestro grupo presentó ante este Pleno Municipal una moción sobre la nueva facturación de GIAHSA por el suministro de agua a la población y en la que se solicitaba textualmente los siguientes acuerdos: **“1º/ Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se inste a la Mancomunidad de Agua GIAHSA, a mantener permanente la posibilidad de comunicar los residentes en cada casa, y no estrechar el periodo (Enero y Febrero), ya que por los motivos y dificultades anteriormente expuestas muchos vecinos no van a poder regular su situación.**

**2º/ Que por parte del corporativo representante en la citada Mancomunidad, solicite una reunión urgente, de los portavoces municipales con la Gerencia o persona competente, para que nos informe del calado e intención de esta medida y de esta forma poder trasladar nuestras conclusiones a la población en general, y así informar correctamente a aquellos vecinos que nos consultan como representantes suyos que somos.”**

Pues bien, por parte del portavoz del equipo de gobierno se nos contestó: **“ ...ya está solicitada la reunión urgente con los Portavoces de los Grupos Municipales con los responsables de Giahsa para que con la mayor brevedad abordemos los distintos temas planteados.”**

A fecha de hoy 27 de Julio de 2.012, más de cuatro meses más tarde, aún

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

no nos ha llegado información ni citación para la tan *“urgente reunión”*, no sabemos lo que por urgente entiende el mencionado portavoz, ni sabemos que clase de respeto nos tiene unos señores a los cuales les estamos pagando para que *“defienda y sirva”* a los intereses de nuestros vecinos, cuando hace caso omiso a la solicitud del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento.

Lo cierto es, que unos no nos escuchan, y otros dejan que no nos escuchen y mientras la Mancomunidad de Servicios *“GHIASA”*, esquilma los bolsillos de los rocianeros aumentando alegremente las tasa de suministro domiciliario de agua, con la mayor de las impunidades, de una forma encubierta y presuntamente rozando la legalidad vigente.

Sin duda alguna, en todo este proceso se ha estado utilizando publicidad engañosa, ya que en los panfletos propagandísticos aparecían frases como *“El cambio de precio se aplicará solo en función del agua que realmente consumes.”* Ojalá, sin embargo la realidad es otra. *“El consumo se seguirá midiendo en bloques, pero ya no serán fijos, sino dependiendo del número de personas de cada hogar,...”* Mentira. *“Tarifas por habitantes, no por vivienda. Cada persona debería pagar solo por el agua que necesita.”* Ojalá de nuevo, pero de nuevo no es verdad. *“Recuerda que es necesario que todos los miembros de la vivienda consten en el padrón”* ¿Y qué?, si el titular del contrato no lo está. *“Gestión más equitativa y precisa. Todos deberíamos pagar lo justo por lo que consumimos”*. Así es como debería ser, ¿Dónde está la equidad? ¿Dónde está la precisión?, si viviendas con el mismo consumo se ha visto incrementar la tasa en cerca de un 100 %, y a pesar de la existencia de consumo de agua de uso domestico, sigue apareciendo en las facturas número de personas empadronadas *“0”*. ¿Esa es la precisión?.

En base a todo lo expuesto y dado que no nos ha tenido en cuenta nuestra petición de dialogo, es el momento de pasar a la acción e intentar cuando menos frenar esta escalada de precios y hacer buenas las frases anteriores buscando la equidad, la precisión y sobre todo la legalidad. Para ello, debemos empezar por reclamar los derechos que la Constitución Española nos concede a todos los ciudadanos, en su artículo 14 en relación con el artículo 31 del mismo texto legal: Artículo 31.

*1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.*

*2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.*

*3. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la Ley*

Artículo 14.

*Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Y todo ello, debido a que ¿por qué tiene que pagar unos vecinos más que otros por el solo hecho, de que el titular del servicio no esté empadronado en ese domicilio?, ¿Dónde está la capacidad económica del ciudadano? ¿Dónde están los criterios de eficiencia y economía? Más bien con esta medida lo que se persigue es un alcance confiscatorio, fruto de la discriminación entre vecinos por razón de sus circunstancias personales o sociales.

Del mismo modo entendemos que vulnera el derecho al respeto a la intimidad, consagrado en el artículo 18.1 de la C.E., donde se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, ya que a quien le puede importar, en este caso, donde está empadronado un ciudadano o con quien convive, datos que aparecen en los certificados de empadronamientos, cuando tienen a su alcance la cifra estadística de cuantas son la personas que viven o están empadronadas en ese domicilio, pudiendo de esa forma asignar los m/3 de agua que le corresponda.

Casi idénticos motivos, atacan al derecho constitucional del artículo 33.1 de la Constitución por el cual se nos reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia, conculcándose de nuevo el mencionado artículo 14 de la C.E. sobre la igualdad ante la ley, dado que no se puede gravar a través de una ordenanza de suministro de agua el mero hecho de ser propietario de más de una vivienda, ya que el titular o propietario solo puede estar empadronado en un solo municipio.

Y todo ello sin tener en consideración la libertad de circulación o de residencia de los ciudadanos, ya que se les exige que estén empadronados en el municipio. (*Artículo 19. C.E.: Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la Ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.*)

A todo ello hay que sumarle, el despropósito de obligar a los ciudadanos a presentar presencialmente una serie de datos personales, como hemos manifestado anteriormente, atentatorios contra el derecho de intimidad, ya que la administración dispone de los medios suficientes para su obtención y siempre dentro de los límites que marca la ley y que para su aplicación al nuevo tarifario de las tasas en cuestión deberían ser más que suficiente, ya que lo que realmente se necesita saber es el número de personas empadronadas y no los nombres y filiación de las mismas.

Así podemos extraer de las normativas legales vigentes lo siguiente: Que la información a suministrar a la Administración tributaria tiene que tener inexcusablemente las siguientes restricciones con carácter general:

1º La información debe tener trascendencia tributaria. (A nadie se le ocurriría pensar que para repartir el consumo, según la propaganda dependiendo del número de personas de cada hogar, haga falta informar de los datos de las personas que están empadronadas).

2º Debe existir una proporcionalidad entre los datos solicitados por la Administración y el resultado perseguido para su utilización. (Si el resultado que se persigue es el número de empadronados para asignar los m/3 de agua, para

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que saber otros datos relevantes y personales, o que tiene que ver el empadronamiento del titular del suministro que generalmente coincide con el propietario)

3º Carácter subsidiario de la misma, de tal modo que solo se recurrirá a ella si no hay posibilidad de la obtención de los datos por otro cauce menos gravoso. (Es claro que el sistema aplicado no es el menos gravoso, ya que se podría obtener con arreglo a la Ley General Tributaria en lo que se refiere al deber de información entre las administraciones y más en concreto en los artículos 35.2, 111, 112 y 113 de la misma.

4º Se debe tener en cuenta lo que la propia L.G.T. promulga referente al contenido del secreto estadístico como límite al deber de información, respetándose el secreto del personal que interviene en la selección, proceso y tratamiento de datos y en la prohibición de publicar o facilitar dichos datos más que en forma numérica sin referencia alguna de carácter individual. (Lo que viene a ratificar nuestro planteamiento de abuso por parte de la Mancomunidad al solicitar certificados que son innecesarios para el “fin” que se quiere alcanzar).

Si todo lo anterior viene a evidenciar el abuso de GHIASA, en la forma de gestionar esta subida descarada del suministro de agua; no es menos evidente el abuso en la implantación de la misma, si entramos en la propia cuestión tributaria, al ser a todas luces una tasa lo que se pretende completa y exageradamente modificar, implantándose un nuevo sistema de cálculo, como podemos demostrar con los hechos comparados del sistema anterior con los del sistema actual. Así pues, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y más en concreto en la sección de Tasas, nos dice en su artículo 24.2 que *“En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida”*. Y a la vista de la abusiva subida de la tasa que nos ocupa, cabría preguntarse ¿es que estaba previsto aplicar el concepto de “0” personas empadronadas, a pesar de existir consumo de aguas y aparecer censada en los padrones los cuales están al alcance de la Mancomunidad, a través de los conductos oficiales? Por tanto ¿es que va a subir los costes y gastos en la misma medida que los exagerados ingresos por tales conceptos?, Todo ello tendría probablemente respuesta, si hubiésemos tenido acceso a ello, en el preceptivo informe técnico-económico que marca el artículo 25 de la mencionada Ley Reguladora.

Efectivamente al ser una tasa y al no encontrarnos ante supuestos de simples actualizaciones, en base a la variación del IPC, sino que se trata de una modificación de las ordenanzas reguladoras de las Tasas por distribución de aguas, afectando tal modificación la aplicación de un nuevo sistema de cálculo totalmente ajeno al existente, con lo cual es incuestionable la necesidad de justificar mediante la Memoria Económica Financiera o el Estudio Técnico

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Económico tanto la necesidad del cambio así como el importe de la misma.

Por todo ello, y ante el desprecio de la dirección de la Mancomunidad de Aguas al no querernos atender, así como los presuntos abusos e irregularidades cometidas en la aplicación del nuevo sistema tarifario, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que por parte de este Ayuntamiento y en defensa de sus ciudadanos, se inste con carácter urgente a la Mancomunidad, para que actualice por los cauces oficiales y con arreglo a la ley, la facturación emitida, calculándose los consumos de agua en función del número de personas empadronadas y no de quienes son los empadronados.

Segundo.- Que una vez actualizado y corregida la facturación, se devuelva de oficio los excesos cobrados a los vecinos.

Tercero.- De no ser atendida nuestra instancia en el plazo de un mes, el Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para buscar otras entidades que nos presten el mismo servicio con mejores condiciones y previa denuncia de la concesión otorgada a Giahsa, anulemos la misma para su concesión a la entidad que nos ofrezca mejores condiciones”.

Seguidamente, una vez abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular e indica que si nuestro amigo el filósofo Descartes estuviera aquí volvería a repetir lo que dijo, sólo sé que no sé nada; no ha entendido nada, no tengo ni idea de lo que plantea, para decir que se corrija el pago del agua no hace falta ser tan farragoso; se lo vuelvo a repetir Sr. Viejo, los ciudadanos no le van a entender, no lo entiendo ni yo que he estudiado filosofía y letras, creo que debería plantear que no está de acuerdo con la forma de facturar por Giahsa y señalar los motivos por los que no está de acuerdo, pero enzarzarse con el Tribunal Constitucional, la Constitución, la Ley de Haciendas Locales, etc., creo y se lo digo en favor suyo, que le hace un flaco favor a la comunidad y en relación a los acuerdos que propone quiero que me explique el sentido del primero que plantea.

No sé qué voy a hacer con esta Moción por lo farragosa que es, seguramente me voy a abstener.

A continuación, representando al Grupo Andalucista, el Sr. Muñoz, expresa que resulta llamativa la postura del PP; la Moción es suficientemente clara y solicitaría al ponente que lleve aparejada un informe jurídico independiente, para ver si es verdad que se vulneran estos derechos como ha señalado.

El Grupo Andalucista reiteradamente ha venido denunciando lo que iba a suponer para los vecinos de Rociana el pertenecer a esa macro mancomunidad, entre otras cosas, un aparato de políticos que se iban a llevar la primera parte del pastel, cuando el Sr. Viejo indica que en las tasas el importe a abonar por los usuarios no podrá exceder del coste del servicio, está poniendo de manifiesto lo que sistemáticamente llevamos denunciando y es que los ciudadanos pagan por el agua el triple de lo que pagaban hace cuatro años, el cambio en el período de facturación era simplemente para camuflar una

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

subida, ya que en una Junta de la Mancomunidad celebrada en el mes de octubre del año pasado, en la que estuvo presente el Alcalde, se aprobaron gastos por importe de 2 millones de euros, destinados a políticos y que hay que introducirlos en el recibo del agua.

Aplaudo que se haya presentado esta Moción, es un abuso el que están cometiendo, ahora es con el agua y mañana será con la basura. El cambio del periodo de facturación nos otra cosa que el timo de la estampita, se argumenta que el consumo sea solidario y lo que hay detrás es una subida encubierta para pagar a ese montón de políticos y personal de confianza nombrado a dedo, que están cobrando unos sueldos desorbitados y a costa de todos los usuarios.

¿Saben ustedes que Giahsa ha pedido un préstamo de 140 millones de euros de los que sólo necesita 45, otros 45 van a darlos a los Ayuntamientos y el resto va dejarlo como remanente para pagar los sueldos que he comentado?.

Cuando aquí se firmó el compromiso con Giahsa por 25 años y les recuerdo que lo fue con el voto en contra del Partido Andalucista, Rociana quedó atada por ese período y debemos saber si es posible deshacer estas ataduras, nuestro voto va a ser favorable a la Moción presentada y debemos llegar hasta el fondo porque es mucho el daño que están haciendo a todos los vecinos de Rociana.

Seguidamente, el Sr. Pichardo, representando al Grupo Socialista, indica que para contestar al proponente, he de señalar que este Portavoz si sabe lo que es urgente, como ya indicó en la sesión de marzo, estaba solicitada la reunión con los Portavoces, pero al día de hoy no tengo capacidad para determinar cuál debe ser la agenda de las distintas personas que ocupan cargos en otras Administraciones; si le puedo manifestar que, en reiteradas ocasiones, se han efectuado gestiones encaminadas a concretar la fecha de la reunión y le puedo comentar que han indicado que está previsto que entre el lunes o martes de la semana que viene, se va a celebrar la reunión de la dirección de Giahsa con todos los Portavoces.

La exposición de motivos de la moción es un poco confusa y no aclara nada, no nos da argumentos para determinar qué es lo que queremos, por lo tanto, creo que el proponente debería explicarnos en qué se basa para señalar lo que pide.

Contestando a las distintas intervenciones previas, interviene nuevamente el Sr. Viejo y señala que he de manifestar al Sr. Rivera que no hace falta que exista Descartes, usted tiene conocimientos de filosofía y para decir que no sabe nada no necesitamos a Descartes, para eso le tenemos a usted; cariñosamente, he de contestarle que más claro no se puede poner, tanto es así que la Moción ha surtido efecto y para el lunes o martes ya tenemos la reunión y antes no teníamos nada.

Los motivos para que no la entienda o no la quiero entender, que son cosas distintas, ya que sé que es usted una persona inteligente, los podemos buscar donde queramos, pero los cinco folios ocupados por la Moción tienen como finalidad dar información y argumentos a este órgano, el Pleno de la Corporación que es el que tiene que resolver y en la calle se hará lo que se

quiera hacer.

Para clarificar la situación yo me tomado el trabajo de coger una factura real, la mía y las variaciones que ha tenido, cuánto pagaba en diciembre y cuanto he pasado a pagar este año, que al aplicarlo por persona y reducirlo se ha pasado a pagar, para aquellos que no estén empadronados, de 5,87 euros en diciembre a pagar en la actualidad 11,25, o sea se paga un 95,65 % más.

Creo que la situación merece escribir cinco folios, esto merece presentar una Moción suficientemente argumentada para que todo el mundo sepa las irregularidades que tiene la interpretación que se está haciendo del sistema de facturación y que nadie se ha planteado y los que tenéis representantes en esa Mancomunidad, como es su caso Sr. Rivera, deberíais pedirles a ellos que os dieran la información que a mí me demandáis.

Habrán Mociones que no precisen más que un folio y otras que necesiten ocho o veinte folios y estén bien trabajadas y argumentadas; lo que estamos defendiendo son los intereses de nuestros ciudadanos y a lo que nos estamos enfrentando es a una gran Mancomunidad politizada al cien por cien y tenemos que defendernos con los mínimos argumentos que contempla la Constitución y la Ley de Tasas que es en la que se basa el cobro del servicio; lamento que usted no lo haya entendido, estoy a su disposición y dedicarle todo el tiempo del mundo para explicárselo; espero que recapacite su voto y lo encauce en la defensa de los ciudadanos.

Lo que se pretende con esta Moción y contestó al Portavoz Socialista, cuyas dudas me sorprenden por sus conocimientos jurídicos, es que la Mancomunidad se ponga las pilas, que se nos escuche y que la situación planteada se corrija, ya que es muy grave la variación del 100 % de la noche a la mañana.

Agradezco el apoyo del Grupo Andalucista y pediría al Grupo Socialista que la apoyara y se aprobará la Moción, al menos cautelarmente, hasta que se celebre la reunión prevista.

Si la situación planteada en la Moción no se atiende y se corrige no solamente será necesario un informe jurídico como ha indicado el Portavoz Andalucista, sino que probablemente la situación se complique y acabe en sede jurisdiccional, estamos hablando de mucho dinero y más en los tiempos que corren y lo delicado de la situación para muchas familias y me gustaría pensar que ha sido por un error en la utilización de los censos, por ello, lo que se pide es que se corrija y se actúe consecuentemente.

Nuevamente, vuelve a intervenir el Sr. Rivera, indicando que se va a abstener y le me gustaría que se celebre la reunión que ha comentado, si no se celebrase yo presentare una moción en el sentido a la que se ha planteado por el Sr. Viejo.

El Sr. Muñoz, indica que su Grupo se adhiere a la Moción presentada e insiste en el informe jurídico, ya que si la situación es como ha sido planteada, no es cuestión de reclamar a Giahsa sino de ir al juzgado.

Giahsa en este ejercicio han incrementado su presupuesto en 26 millones de euros, a diferencia de las distintas Administraciones públicas y

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Ayuntamientos que han reducido sus presupuestos, Giahsa, como acabo de señalar, lo ha incrementado en 26 millones de euros y gracias al capítulo primero y sobre todo con los altos cargos, en la medida en que los Ayuntamientos no le exijan que los gastos de altos cargos adelgacen, continuaremos con el problema del agua; el problema que hay que solucionar en Giahsa es que hay muchos políticos que están ahí cobijados, mientras eso no se solventa los ciudadanos seguiremos pagando las consecuencias, animo al proponente que siga con este proyecto y nuestro Grupo estará de su parte.

El Sr. Pichardo, señala que desea indicar al proponente que compartimos plenamente el sentir de la Moción ya que con ella lo que se plantea es que se respete y cumpla la legalidad y entendemos que el foro más adecuado para resolver los problemas planteados es en la reunión que está previsto celebrarse.

En relación al punto Tercero de las propuestas de acuerdo me gustaría recordar que tenemos un compromiso de permanencia de 25 años y que sin analizar los costes que pudiera conllevar la denuncia de la concesión, no podemos olvidar que cualquier empresa privada que se pudiera hacer cargo del servicio también establecería un período de permanencia y si analizamos los casos de municipios vecinos, el periodo es el mismo, por lo que, en todos los casos, siempre nos encontraríamos con esta limitación.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Rivera Betanzos; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que por parte de este Ayuntamiento y en defensa de sus ciudadanos, se inste con carácter urgente a la Mancomunidad, para que actualice por los cauces oficiales y con arreglo a la ley, la facturación emitida, calculándose los consumos de agua en función del número de personas empadronadas y no de quienes son los empadronados.

**SEGUNDO.-** Que una vez actualizado y corregida la facturación, se devuelva de oficio los excesos cobrados a los vecinos.

**TERCERO.-** De no ser atendida nuestra instancia en el plazo de un mes, el Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para buscar otras entidades que nos presten el mismo servicio con mejores condiciones y previa denuncia de la concesión otorgada a Giahsa, anulemos la misma para su concesión a la entidad que nos ofrezca mejores condiciones

**5º.2.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2478 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero.

Previamente al debate de la misma, por el Sr. Muñoz se pide que se aclare si existe una ordenanza que obligue expresamente a los propietarios a vallar los solares.

Toma la palabra el Sr. Pichardo indicando que como Concejal de mantenimiento ha de señalar que no existe una ordenanza que obligue a vallar

los solares.

Sólo podremos obligar a los propietarios de los solares a la limpieza y mantenimiento de los mismos a través de una orden de ejecución, cuyo procedimiento es lento y farragoso ya que debe existir una comunicación previa, el señalamiento de un plazo para ejecutar la limpieza y en el caso de que no fuera atendida ha de producirse una nueva comunicación indicando el importe que ha de sufragar en el caso de que no sea cumplida y deba ser asumida por el Ayuntamiento y en este último caso, si no se atiende, dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria para su cobro y al final lo que vemos es que el procedimiento se ha dilatado en el tiempo, en los pasados días, las distintas áreas implicadas, mantuvimos una reunión para intentar flexibilizar el procedimiento y conseguir efectivamente que los solares se limpien.

Tengo dudas de que podamos obligar a los propietarios para que realicen con tapias el vallado de los solares. Ya que existen dos Mociones me parece que sería conveniente aunar el contenido de ambas y adoptar acuerdos que fueran concurrentes y dispusieron de pleno soporte jurídico, al día de hoy si podemos dictar órdenes de ejecución y creo que ello es más viable que la propia ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Viejo y señala que deberemos tener todos un poco de sensatez, aquí no existe o negro o blanco, existe una ordenanza aprobada en el año 2005 y al amparo de esa ordenanza, en su momento, he ejercido mis responsabilidades y mandado comunicaciones a los propietarios obligándoles a limpiar, vallar y adecentar los solares, por eso digo que existe ordenanza en la que nos podemos apoyar y exigir que se valle por seguridad, por salubridad y por ornato, extremos que contempla la propia ordenanza.

El artículo 16 de la ordenanza señala expresamente lo siguiente: “Los propietarios o comunidades de propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, ....”.

En base a ese artículo se actuaba y se podría estar interviniendo ahora y habría que enviar las comunicaciones, como ha señalado el Concejal de mantenimiento y posteriormente incluso tener que acudir a la vía de apremio; efectivamente, como ha mencionado el Sr. Muñoz no existe una ordenanza de vallado específica, pero con la indicada sería suficiente, no obstante, si queremos ampliarla, o, si queremos aprobar una específica para ello, por mi parte, no existirá ningún tipo de inconveniente.

Cuando dos Grupos, sin ponerse de acuerdo, presentan una Moción en el mismo sentido, es seguro que existe una problemática que está flotando en el aire de nuestro municipio.

Previa anuencia de la Presidencia, interviene el Secretario actuante y señala que por el Sr. Viejo tanto en su intervención anterior, como la exposición de motivos de la moción presentada, ha indicado que el Ayuntamiento tiene capacidad para imponer a los propietarios el vallado de los solares y tiene

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

serias dudas de que con la normativa vigente se pueda imponer tal obligación; que los solares se encuentren en las debidas condiciones de salubridad, de higiene, son obligaciones de los propietarios previstas legalmente y no plantean ningún tipo de problema; las órdenes de ejecución, cuando se dictan, lo son fundamentalmente para garantizar esos extremos, pero no hay ninguna atribución legal para imponer al propietario mayores cargas que las que tenga establecidas, salvo que y por ejemplo, el Ayuntamiento tuviese en las propias ordenanzas urbanísticas prevista la conversión de los solares al aprovechamiento urbanístico correspondiente con un límite temporal, entonces resultaría procedente, mientras tanto no ¿al amparo de que norma el Ayuntamiento impone mayores cargas a la propiedad privada que las ya establecidas?.

Toma la palabra el Sr. Viejo expresando que al amparo de la seguridad, yo tengo un escrito que entró aquí en el año 2011 por el cual un vecino señala que junto a su casa hay un solar que está derruido y que han dejado allí escombros y además con riesgo que desde allí salten a su casa porque está totalmente descubierto y ahí entra la parte de seguridad y están los riesgos de que los niños jueguen con los cascotes, las piedras etc. y pueda existir un accidente; si queremos hacer una interpretación rigorista, estoy totalmente de acuerdo en que la ordenanza específicamente no determina la obligación del vallado de los solares, pero deberemos adoptar aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad, que si es una obligación municipal, por ello y como la ley es interpretable, creo que tenemos argumentos suficientes en esta ordenanza, eso no quiere decir que a la vista del problema que se está suscitando, que la amplíemos o modifiquemos.

Nuevamente interviene el Secretario y manifiesta que como autor material de la ordenanza, conoce el texto de la misma y su sentido, que ya se planteó en el debate de su aprobación y es el que antes ha expresado; reitera que si el Ayuntamiento pretende imponer otras cargas a los propietarios, lo que es lícito y válido, deberá hacerlo en el instrumento jurídico correspondiente, con su propia Ordenanza, definiendo exactamente qué cargas son las que quieren imponer, como imponerlas y qué medidas se adoptan si el propietario no las lleva a la práctica y como las asume el Ayuntamiento.

Actualmente, cuando el Ayuntamiento dicta una orden de ejecución tal orden resulta ser un mandato para dos, de una parte, para el propietario que debe llevar a la práctica las medidas que le impone el Ayuntamiento y por otra, para el Ayuntamiento que deberá adoptar las medidas necesarias para atender la orden dictada, realizando las actuaciones correspondientes y con la cobertura presupuestaria precisa para cumplir la orden que dictó, en el caso de incumplimiento por el propietario.

Toma la palabra el Presidente señalando que si se crea una ordenanza nueva habría que derogar esa parte de la ya vigente, le contestan el Sr. Viejo y el Sr. Muñoz que no necesariamente ya que plantean extremos distintos.

Por la Presidencia se señala que para centrar el debate, que se proceda a la lectura de la Moción presentada por el Sr. Viejo.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Éste, atiende lo señalado, procediendo a su lectura y en ella se expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Nuestro Ayuntamiento, dispone de una ordenanza, sobre limpieza y vallado de solares en casco urbano de la población, la cual no se viene aplicando o se aplica de una forma desordenada y deficiente.

Por todos es sabido, que los solares abandonados, son focos de infecciones, parásitos y basura.

Son muchos los vecinos que se quejan, de la falta de mantenimiento y limpieza de los mismos, que no solo produce un impacto visual negativo, sino que pone en riesgo la situación higiénico-sanitaria de la zona donde se ubican y ponen en riesgo la seguridad de menores que inocentemente los utilizan para el juego y el ocio.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte de la Policía Local se realice un inventario de los solares urbanos, que no reúnen las condiciones fijadas en las ordenanzas municipales y sanitarias.

2º/Que se le dé un plazo razonable a los propietarios que ejecuten los trabajos que requiera el ajustar a las ordenanzas, los mencionados solares.

3º/Que de no intervenir los propietarios en plazo, se ejecute las Ordenanzas, ya que para ello se aprueba y se implanta, y sea el Ayuntamiento el que ejecute las obras necesarias para dotar de salubridad y seguridad los mencionados inmuebles, con la extensión que las propias ordenanzas indican”.

A continuación, en representación del Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Rivera e indica que si se puede hacer un reglamento que obligue el vallado, hagámoslo y salgamos de esta discusión, si el problema desaparece con el vallado pongamos los medios para que se pueda vallar y que desaparezca el problema, por ello no entiendo tanta discusión, sigo sin entenderla, aquí venimos a solucionar problemas no a discutir.

Seguidamente, el Sr. Muñoz representando al Grupo Andalucista indica que como ha señalado el Sr. Viejo antes, parece casualidad que dos Grupos hayan coincidido en la materia de la Moción, por ello pido que sí es posible las unifiquemos, si cree que la herramienta que propone es la adecuada y Secretaría de dicho que no y que necesitamos una ordenanza pues hagámosla y se le puede dar forma a ambas Mociones.

A continuación el Presidente señala que a la vista de lo expresado y concluir el debate, posibilitando que se aprueben las dos Mociones presentadas planteamiento que parece ser comparten todos los Grupos, propone que en tanto en cuanto se redacte la ordenanza del vallado, las órdenes de ejecución que se dicten, para garantizar la seguridad de las personas y bienes, procuren contemplar como medida a ejecutar, las que fueren necesarias para el vallado de los solares.

La propuesta enunciada por la Presidencia es compartida por todos los Grupos.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que por parte de la Policía Local se realice un inventario de los solares urbanos, que no reúnen las condiciones fijadas en las ordenanzas municipales y sanitarias.

**SEGUNDO.-** Que se les dé un plazo razonable a los propietarios para que ejecuten los trabajos que requiera el ajustar a las ordenanzas, los mencionados solares.

**TERCERO.-** Que de no intervenir los propietarios en plazo, se ejecuten las Ordenanzas, ya que para ello se aprueban e implantan y sea el Ayuntamiento quien ejecute las obras necesarias para dotar de salubridad y seguridad los mencionados inmuebles, con la extensión y alcance que las propias ordenanzas indican.

**5º.3- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2479 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero y en ella se indica: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Nuestro municipio dispone de una ubicación geográfica envidiable, ya que se encuentra en el centro de la comarca, bien comunicada por carretera con las principales poblaciones de su entorno, pero que sin embargo no dispone un buen servicio de conexión interurbana por medio del transporte público.

El servicio que viene prestando la entidad concesionaria DAMAS, es escaso y deficitario, unido a la informalidad del cumplimiento de horarios y paradas, lo que viene a forzar el uso del transporte privado y de imposibilitar una movilidad fluida a aquellos que no dispongan de medios de transportes propios.

Rociana, carece de una serie de servicios cuya utilización es de carácter obligado, tanto desde el punto de vista oficial como particular, léase INEM, SAS, AEAT, RENFE, INSS, etc.).

A ello hay que sumarle la importancia de contar con una buena comunicación, para obtener un mayor desarrollo socio-económico, de la localidad.

Por todo ello y desde RxR, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Equipo de Gobierno municipal, en representación del Pleno de la Corporación, se mantenga una reunión con la dirección de la empresa DAMAS y se le inste a implantar y a cumplir un cuadro horario de prestación del servicio interurbano, con rigor y exactitud, con fijación de paradas obligatorias y de ello se de máxima difusión para conocimiento de los usuarios.

2º/Que se estudie y se solicite a la citada entidad, la implantación de un servicio diario que interconexione a los municipios de la comarca, al menos con aquellos que es de obligada utilización, como Almonte (INEM), La Palma del Condado (RENFE, INSS, AEAT, etc.), Bonares (URGENCIAS), Bollullos del

Condado (SAS), entre otros.

3º/Que se estudie la posibilidad de a través de alguna de las mancomunidades existentes, de contratar e implantar un servicio circular de transporte público interurbano en la comarca, con lo que ayudaríamos considerablemente al desarrollo de la misma”.

Abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que la Moción presentada la ve positiva, pero no sabe si desde el punto de vista económico habrá alguna empresa interesada en ponerla en práctica y hacer este recorrido, la idea me parece razonable y apoyaré la Moción.

Seguidamente, el Sr. Muñoz representando al Grupo Andalucista indica que últimamente estamos coincidiendo en las Mociones presentadas y no debe ser casualidad, nosotros teníamos previsto presentar una Moción sobre esta materia para el próximo Pleno; continuamente nos están llegando protestas y reclamaciones de los usuarios del servicio sobre incumplimientos en los horarios, autobuses que no aparecen por las paradas, en algunos casos, al estar mal ubicadas éstas y no poder acceder los vehículos a ellas; de hecho, hemos mantenido reuniones con algunos conductores y nos habían indicado que sería adecuado reubicar esas paradas ya que en función de donde venga el vehículo y hacia dónde se dirija, pasa por una u otra parada, lo que es un desaguisado y plantea problemas a los usuarios que en muchos casos se encuentran con la imposibilidad de tomar el autobús.

Por tanto, nosotros apoyamos la Moción y nos gustaría que en sus pedimentos se incorpore la posible reubicación de las paradas para que no quede ninguna por recoger.

A continuación, toma la palabra el Sr. Pichardo, en representación del Grupo Socialista e indica que compartimos en mucho el sentir de la Moción, sería conveniente recordar y quizás por desconocimiento, se olvida que pertenecemos al Consorcio Metropolitano de Transportes, que en breve empezará su funcionamiento; creo que el lunes de la próxima semana, se presentan las nuevas tarifas.

Con el Consorcio pensamos que se va a mejorar el transporte urbano de la provincia de Huelva. No sé si el proponente tenía conocimiento de la situación, se están haciendo gestiones con Damas, la actual concesionaria de servicio y con la dirección del Consorcio; tuvimos una reunión con ellos donde les trasladamos el malestar de algunos ciudadanos por los horarios y deficiencias en el servicio, no se planteó y creemos que es conveniente como han señalado, la reubicación de las paradas y se les pidió que en época estival existiera un servicio directo a la playa como disponen otros municipios.

El Presidente ampliando lo enunciado por el Sr. Pichardo, señala que el día 28 marzo se mantuvo una reunión, con el gerente de Damas y el gerente y los técnicos del Consorcio; en la reunión se plantearon los horarios, servicios y paradas con su ubicación idónea y si no estoy equivocado, esta semana, o se ha empezado o se va a empezar, la colocación de los nuevos elementos de las paradas.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Toma la palabra el Sr. Viejo indicando que si antes hemos coincidido tres, me congratulo ahora de que seamos los cuatro Grupos, no tengo ningún inconveniente en admitir la transaccional presentada por el Sr. Muñoz ya que ello enriquecerá la Moción; no conocía los datos que me ha enunciado del Consorcio el Portavoz Socialista, no me ha llegado la información, difícilmente podré tenerla si ustedes, el equipo de gobierno, no me la trasladan ya que no tengo ningún representante en ningún Consorcio por lo que os pediría que de este tipo de reuniones, trasladéis la información y nos habríamos ahorrado presentar la Moción y podíamos haber dado explicaciones a los vecinos.

Interviene el Presidente y señala que en la actualidad la autorización de transportes está concedida a la empresa Damas hasta dentro de dos años, la empresa y el Consorcio, están manteniendo reuniones para modificar determinados horarios de servicios, como antes señalé, en la que yo estuve, se plantearon horarios, paradas y la posibilidad de establecer servicios hasta la playa.

Como está prevista la implantación de la tarjeta de transportes, que se expide en los estancos, les señalé la dificultad o el inconveniente que tal extremo suponía en Rociana ya que sólo nos encontraríamos con un punto de venta; se plantearon distintas opciones, a través de los pivotes automáticos de expedición ubicados en distintos espacios o edificios públicos, extremo que están estudiando, ya que tiene un coste económico añadido que precisarán evaluar, para concluir, el sistema tarifario, al igual que ocurre en otros Consorcios Provinciales, va través de saltos a las distintas zonas, va rodeando la capital en varias zonas circulares o saltos que definen el importe del servicio.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que por parte del Equipo de Gobierno municipal, en representación del Pleno de la Corporación, se mantenga una reunión con la dirección de la empresa DAMAS y se le inste a implantar y a cumplir un cuadro horario de prestación del servicio interurbano, con rigor y exactitud, con fijación de paradas obligatorias y con la posible reubicación de las mismas para que no quede ninguna sin servicio y que se dé la máxima difusión para conocimiento de los usuarios.

**SEGUNDO.-** Que se estudie y se solicite a la citada entidad, la implantación de un servicio diario que interconexione a los municipios de la comarca, al menos con aquellos que es de obligada utilización, como Almonte (INEM), La Palma del Condado (RENFE, INSS, AEAT, etc.), Bonares (URGENCIAS), Bollullos del Condado (SAS), entre otros.

**TERCERO.-** Que se estudie la posibilidad a través de alguna de las mancomunidades existentes, de contratar e implantar un servicio circular de transporte público interurbano en la comarca, con lo que ayudaríamos considerablemente al desarrollo de la misma.

**5º.4.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DE LAS DEMARCACIONES JUDICIALES.-** La Moción, que aparece anotada al nº

2480 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Pichardo Rivero y en ella se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La reforma de la demarcación judicial en nuestro país que, a propuesta por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), pretende llevar a cabo el Gobierno central, supone una amenaza clara a la organización de la justicia en Huelva y a la existencia de los seis partidos judiciales que existen en nuestra provincia, ya que supondría la eliminación de tres de ellos, concretamente, los de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino y, consecuentemente, los siete juzgados adscritos a los mismos.

El PSOE considera que esta decisión forma parte de un proceso de desmontaje del estado de bienestar y de los servicios públicos que configuran hoy nuestro modelo de convivencia, y se opone a ella porque supone una grave alteración en el acceso de los ciudadanos a un servicio esencial como es el de la justicia que, con esta medida, va a empeorar notablemente.

Esta medida afectaría directamente, a más de 167.000 vecinos y vecinas de los 33 municipios adscritos a estos partidos judiciales que se propone que desaparezcan. Ello supondría la necesidad de desplazamiento de los ciudadanos de estas comarcas a alguno de los partidos judiciales que permanecen, lo que conllevará una mayor inversión en tiempo y en recursos económicos así como una sobrecarga y un colapso de los juzgados que permanezcan y, con ellos, un perjuicio en la calidad del servicio que recibirán también el resto de ciudadanos que acudan a la justicia en nuestra provincia.

Esta decisión supone un retroceso lamentable e injustificable que va a tener consecuencias muy negativas para todos, no sólo en términos de derecho en el acceso a la justicia, sino que tendrá perjuicios para muchos profesionales de este sector en nuestra provincia, especialmente abogados y procuradores, a lo que hay que añadir una modificación sustancial en las condiciones de trabajo de muchos empleados públicos que prestan su servicio en estas sedes judiciales que desaparecen y que, a día de hoy, viven con incertidumbre esta reforma.

A ello hay que añadir el impacto negativo, en términos económicos, que esta medida ocasionaría a muchas empresas y negocios que se han forjado gracias a la actividad que generan estos juzgados en los municipios de La Palma, Valverde y Moguer.

Unos municipios en los que, gracias a la Junta de Andalucía, se han llevado a cabo inversiones en los últimos años para posibilitar la existencia de unas sedes judiciales acordes con la prestación de un servicio esencial, con dotación de medios humanos, técnicos y físicos que dejarían de cumplir su función.

El PSOE quiere denunciar esta pretensión del Gobierno central e impedir con los instrumentos políticos que tiene a su alcance que se lleve a efecto por la grave incidencia que tendría desde el punto de vista del deterioro de un servicio básico y esencial como es el acceso a la justicia en condiciones de calidad y proximidad, para dar cumplimiento al derecho ciudadano de tutela judicial efectiva, así como por el impacto social y económico que esto va a suponer

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

para nuestra provincia.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Rociana del Condado eleva a pleno para su consideración los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazar la propuesta de desaparición de los partidos judiciales de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino y, por lo tanto, los siete juzgados adscritos a dichas sedes y exigir al Gobierno central que desista de llevar a cabo la eliminación de estos partidos judiciales.

2.- Instar al Gobierno central a que cualquier modificación de la demarcación judicial de nuestro país se haga garantizando a los ciudadanos el fácil acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, ajustándose a criterios poblacionales y de distancia que preserven la igualdad en dicho acceso.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a reforzar el diálogo y el entendimiento con el Gobierno de Andalucía en esta tarea para que sea copartícipe real de cualquier reforma que afecte a nuestra Comunidad Autónoma, según el artículo 80 de nuestro Estatuto de Autonomía.

4.- Instar al Ejecutivo central a que dé entrada en este diálogo y consulte con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Audiencia Provincial de Huelva, a la Subdelegación del Gobierno, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y a los Colegios Oficiales de profesionales del Derecho de nuestra provincia.

6.- Expresar nuestro reconocimiento a los profesionales de los órganos provinciales a cuya supresión se insta y a todos los profesionales que se verán afectados por la misma, y mostrar nuestra disposición para colaborar con ellos en todo aquello que redunde en un mejor acceso de los ciudadanos a la justicia”.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que está totalmente de acuerdo con que no desaparezcan los Partidos Judiciales, ya que eso supondría un sobre coste del servicio y un riesgo de lo que es la tutela judicial efectiva para los ciudadanos; pero creo que estamos queriendo hacer aquí un arma arrojadiza contra unas Instituciones y cargando las tintas contra el Partido que está en el Gobierno Central, yo por ser un Partido Independiente y no tener posibilidades de gobernar una nación, puedo hacer una lectura más imparcial que el resto de los que están aquí y la quiero compartir con vosotros; pienso que tenemos que luchar por los intereses de nuestros ciudadanos y creo que sería un ataque y retroceder en el tiempo, salvo que esté lo suficientemente justificado económicamente que creo que no lo está. En segundo lugar, lo que estamos trayendo a colación es un informe del Consejo General del Poder Judicial que ha presentado al gobierno actual pero, que causalmente fue solicitado por el anterior gobierno, de remodelación de la Justicia y estas medidas que se presentan aquí, vienen efectivamente en ese

informe, pero son medidas sin carácter vinculante.

Efectivamente hay que reformar la Justicia, va siendo hora de reformarla y lo que el Ministro de Justicia ha dicho y no tengo por que defenderlo, es lo que el Consejo General del Poder Judicial le ha informado, pero no ha dicho que se vaya a implantar tal como se ha planteado, pero si estoy de acuerdo en poner ya el parapeto para que los Partidos Judiciales no se supriman.

Pero creo que en la misma medida en que debemos velar para que la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, en el mejor acceso a la justicia, que los vecinos tengan una calidad en el servicio y una efectiva disponibilidad de empleados públicos para su prestación nos lleva a enriquecer la Moción si me lo permiten, deberíamos instar a la Junta de Andalucía para que haga efectivas las deudas contraídas con los profesionales del turno de oficio que no cobran desde el año pasado y eso si pone en tela de juicio una defensa efectiva en aquellos más necesitados y que precisan de una justicia gratuita.

Estoy totalmente de acuerdo con la Moción, la suscribo y pido que aceptéis la transaccional que he presentado para que se inste a la Junta de Andalucía para que con la mayor brevedad haga efectivas las deudas contraídas con los profesionales que prestan servicios en el turno de oficio.

Seguidamente, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que por una vez y sin que sirva de precedente estoy casi de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Sr. Viejo; me gustaría que esta Moción la modificara el proponente, comparto que no me gustaría que se suprimieran los juzgados de La Palma, Moguer y Valverde ya que eso conllevaría un perjuicio de la ciudadanía pero si tengo que manifestar que lo estáis utilizando como arma política y arrojada contra el gobierno del PP, lo estáis utilizando demagógicamente, en vuestro escrito decís que esta decisión forma parte de “un proceso de desmontaje del estado de bienestar y de los servicios públicos” que es excesivo en una Moción en la que se piden que no se supriman partidos judiciales.

Compartiendo este extremo y para apoyar la Moción pido que se eliminen de la propuestas los acuerdos numerados 2, 3, 5 y 6.

A continuación, el Sr. Muñoz representando al Grupo Andalucista, expresa que aquí va a parecer que soy el único representante del PP que hay en la Corporación, esta Moción está siendo presentada junto a otras cuatro o cinco en todos los Ayuntamientos, forma parte de la política de acoso y derribo al Gobierno Central, por eso ya, de entrada la vamos a rechazar.

Cuando el PSOE considera que la decisión forma parte de un proceso de desmontaje del estado de bienestar, parece que se está haciendo algo para desmontar el estado de bienestar, cuando la realidad es que se está haciendo algo para conservar lo poco que queda del estado de bienestar, por tanto, insisto, nosotros vamos a votar en contra de esta Moción.

Esta posible reforma de la demarcación y aquí traigo la ley, es simplemente provisional, es un esbozo, sujeto a los análisis de los expertos que puedan intervenir, pero, en la ley lo único que pretende la reforma de la demarcación es mejorar los servicios, estamos hartos de escuchar que la

Justicia, que está transferida a la Comunidad Autónoma, está en precario y lo que se pretende a través de esta reforma es una centralización de los recursos, es simplemente tener una Justicia de mayor calidad y en nada se aproxima a lo que propone la Moción.

El objetivo de la ley, según su texto y no es ninguna opinión, es mejorar la calidad de la Justicia con el acceso en condiciones de igualdad a todos los servicios demandados en una sociedad moderna de los Juzgados y Tribunales, con jueces especializados, forenses, gabinetes psicosociales como punto de encuentro familiar, servicios de atención a víctimas, unidades de valoración para las víctimas de violencia de género, servicio de mediación civil y penal, unidad de policía judicial, servicio de atención ciudadana, todos estos servicios estarían centralizados en todas las demarcaciones, si se llevara a cabo esa reforma.

Los principios y criterios para el nuevo diseño del mapa de Partidos Judiciales se basan en la concentración de recursos, la racionalización del trabajo, la especialización como presupuesto inicial para una justicia de calidad la colegiación de asuntos y la apuesta por una justicia popular y profesional; lo que dije antes, la propuesta tiene una vocación marcadamente provisional, se dirige a iniciar un proceso de debate sobre una cuestión de vital importancia que exige un sosegado análisis y la participación de todos interesados con el fin de lograr el resultado que mejor satisfaga los intereses generales y que podrían coincidir o no con el diseño del mapa actual.

De esta forma se distribuirán los recursos humanos y materiales existentes y se implantaría una organización colegiada de los juzgados de modo que todos los ciudadanos reciban la misma atención especializada, vivan donde vivan. La propuesta del nuevo mapa mantiene y amplía las áreas judiciales para que los juzgados abarquen un territorio más amplio y así poder dar un servicio especializado al ciudadano.

Se habla del criterio de especialización, se habla de mismos derechos y mismos servicios, se propone tiempo y calidad en la atención, la atención no debe medirse en kilómetros sino en tiempo de prestación del servicio público y la calidad del servicio. Cambian los ratios, por tanto, nosotros insistimos en que estamos en total desacuerdo con la Moción.

Seguidamente, en representación del Grupo Socialista el Sr. Pichardo manifiesta que para contestar a las intervenciones anteriores, no tengo inconveniente alguno en incorporar la transaccional que ha planteado el Sr. Viejo y sobre lo planteado por el Sr. Rivera, tampoco tengo inconveniente alguno en eliminar de la exposición de motivos de la Moción presentada el párrafo: *“El PSOE considera que esta decisión forma parte de un proceso de desmontaje del estado de bienestar y de los servicios públicos que configuran hoy nuestro modelo de convivencia, y se opone a ella porque supone una grave alteración en el acceso de los ciudadanos a un servicio esencial como es el de la justicia que, con esta medida, va a empeorar notablemente.”*

No tengo inconveniente en suprimir los acuerdos siguientes: *“2.- Instar al Gobierno central a que cualquier modificación de la demarcación judicial de*

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

*nuestro país se haga garantizando a los ciudadanos el fácil acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, ajustándose a criterios poblacionales y de distancia que preserven la igualdad en dicho acceso.*

*3.- Instar al Gobierno de la Nación a reforzar el diálogo y el entendimiento con el Gobierno de Andalucía en esta tarea para que sea copartícipe real de cualquier reforma que afecte a nuestra Comunidad Autónoma, según el artículo 80 de nuestro Estatuto de Autonomía.*

*5.- Dar traslado de estos acuerdos al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Audiencia Provincial de Huelva, a la Subdelegación del Gobierno, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y a los Colegios Oficiales de profesionales del Derecho de nuestra provincia.*

*6.- Expresar nuestro reconocimiento a los profesionales de los órganos provinciales a cuya supresión se insta y a todos los profesionales que se verán afectados por la misma, y mostrar nuestra disposición para colaborar con ellos en todo aquello que redunde en un mejor acceso de los ciudadanos a la justicia”.*

Finaliza señalando que discrepa de los argumentos planeados por el Sr. Muñoz, que no sabe si éste conoce que ya existe un anteproyecto de ley que elimina estos juzgados; no tache de partidista la Moción ya que en otros pueblos como en La Palma del Condado, una similar a ésta fue apoyada tanto por el PSOE como el PP.

A continuación, interviene el Sr. Viejo y contestando al Sr. Muñoz señala que me debo a mis electores y a ellos represento, me parece bien que usted piense que sea el único Concejal del PP; lo que tenemos ahora y se estaba debatiendo en la Moción, es un informe del Consejo General del Poder Judicial y eso no es una ley, no puede ser una ley; en el documento que usted ha leído no se habla de dividir los juzgados, sino todo lo contrario, me alegro que lo haya recalcado.

Si digo que en el caso que se tomase la decisión de que los juzgados desaparezcan, quede de manifiesto que estamos en contra, ya que esto iría en contra de los criterios que promulga ese documento que acaba de leer, es más, lo que se pide en la Moción es que no se agrupen los Juzgados y desaparezcan los de Moguer, Valverde y de La Palma.

Estoy en contra de las concentraciones de servicios, tanto en esta materia como en la sanidad, educación, etc., quiero que lo más cercano posible a nuestro municipio existan los mismos servicios, ya que, desgraciadamente, en otras épocas, teníamos que acudir a otros municipios por no tener ni siquiera un centro educativo y prefiero que el centro esté ubicado aquí, aunque sea de menor calidad, que tener que desplazarme a otro sitio.

Estoy de acuerdo con usted Sr. Muñoz en que lo que pretende el Gobierno de la Nación es mejorar y en ningún momento que desaparezcan Juzgados y se supriman servicios a los ciudadanos, así lo he entendido yo e interpreto que es lo que se pide con la Moción.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

De inmediato, el Sr. Rivera señala que a la vista de lo expresado por el Portavoz Socialista que rectifica la Moción y como antes expresó, apoyara la Moción una vez rectificada.

Seguidamente, el Sr. Muñoz manifiesta que mantienen su postura, entendemos perfectamente que en La Palma, un Partido y otro se muevan, es perfectamente comprensible ya que cualquier modificación puede tener aspectos que pueden resultar negativos para ese municipio y eso no tiene nada que ver con lo que aquí estamos hablando; de todas formas, es sospechosa la Moción, ya que es la primera vez en seis años, que en Rociana el Partido Socialista presenta una Moción; que no es una, sé que hay cinco o seis mociones-marco en el aire que se están presentando en los distintos Ayuntamientos y con intención de confrontar con las reformas que está llevando a cabo el Gobierno de la Nación.

Sr. Viejo no he dicho que sea del PP, sino que parece que soy el único representante del PP, en todo caso, prefiero que me identifiquen más con el PP que con el otro; simplemente no puedo estar de acuerdo con esta Moción cuando se está criticando esta reforma y se dice que es un desmontaje del estado de bienestar y es todo lo contrario, es utilizar los recursos de otra manera y no olvidemos que había sido encargada por el gobierno anterior.

Si lo que queremos es que no nos quiten el Partido Judicial de La Palma, nosotros estamos a favor y entonces habrá que cambiar algunas palabras de la Moción presentada.

Con la reforma y es lo que he entendido, lo que se pretende es dar una justicia de más calidad; situación que a lo mejor conlleva más kilometraje, pero habrá que ver el resultado final; de cualquier forma, insisto, esta Moción es un claro ejemplo de que hay que ir en contra de las reformas que se están llevando a cabo por el Gobierno Central.

A continuación, el Sr. Pichardo indica que por la intervención del Sr. Muñoz no sabe si ha escuchado la suya anterior; de todas maneras le reitera que a petición del Sr. Rivera se ha retirado el apartado correspondiente al estado de bienestar.

Según el anteproyecto que Vd. ha leído, está muy bien que hay que concentrar y obtener muchos beneficios y los máximos resultados a los Partidos Judiciales, pero omite que en el mismo informe que presenta el Ministerio de Justicia para el anteproyecto de ley, existen, un partido judicial en Aracena, en Ayamonte, en Huelva, en La Palma, en Moguer y en Valverde; sin embargo en la propuesta actual quedan sólo en Aracena, Ayamonte y Huelva; nosotros que actualmente estamos en La Palma tendríamos que ir a Huelva, eso es un perjuicio para los ciudadanos claro y evidente, no es lo mismo tardar cinco minutos en ir a La Palma que perder toda la mañana en Huelva.

Si no hemos presentado en seis años más que una Moción será por que no lo hemos creído conveniente, si dice que hay cinco mociones-marco de nuestro Partido, aquí hemos presentado una, ya que hemos considerado perjudicial para los intereses de nuestros ciudadanos la situación que se plantea.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Le aseguro que las demás las presentaremos, no por que lo diga nuestro Partido, si consideremos que existen razones que perjudican los intereses de nuestros ciudadanos.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y rechazar la propuesta de desaparición de los partidos judiciales de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino y, por lo tanto, los siete juzgados adscritos a dichas sedes y exigir al Gobierno Central que desista de llevar a cabo la eliminación de estos partidos judiciales.

**SEGUNDO.-** Instar al Ejecutivo central a que dé entrada en este diálogo y consulte con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

**TERCERO.-** instar a la Junta de Andalucía para que con la máxima urgencia haga efectivas las deudas contraídas con los profesionales del turno de oficio, lo que perjudica la defensa efectiva en aquellos más necesitados y que precisan de una justicia gratuita.

**5º.5.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE ELABORACIÓN DE ORDENANZA DE VALLADO DE SOLARES.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2481 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García y en ella literalmente se señala: EXPOSICION DE MOTIVOS: En la última década, los Ayuntamientos han tenido la necesidad de recalificar terrenos por la demanda de inmuebles que se venía produciendo. Terrenos que, hasta entonces, sólo valían para cultivar y han cambiado su uso para poder construir en ellos.

En la actualidad, y debido fundamentalmente a la crisis en este sector, muchos de estos terrenos se han quedado sin ser construidos y no tienen perspectiva de hacerse a corto-medio plazo. También se da la circunstancia de que algunos inmuebles han sido derruidos para construir nuevas viviendas, pero han sido afectados por esta situación de crisis.

Rociana cuenta con varios ejemplos de esta situación, como el hallado en el Carril de los Moriscos esquina con c/Arolas, c/Las Huertas y en las inmediaciones de la Barriada Doñana (calle Sarmiento, Altozano, Parra...) etc. Estos solares se encuentran en estado de abandono y no están siendo utilizados para ninguna finalidad.

Desde el Partido Andalucista y haciéndonos eco del malestar de los vecinos, hemos pedido en varias ocasiones la creación de una ordenanza reguladora cuyo objetivo sería adecentar dichos inmuebles y evitar la situación de abandono, sociedad, insalubridad que existe en estos terrenos.

Es por esto que presentamos las siguientes, Propuestas de acuerdo:

1ª.- Que desde el equipo de gobierno se presente en un plazo no superior a cuatro meses un borrador de dicha ordenanza.

2ª.- Que esta ordenanza contemple la obligatoriedad del vallado de estos terrenos con material de obra”.

El Presidente indica que tal como se planteó anteriormente, en el debate con la otra Moción presentada y que se compartió por todos los Grupos, que se aprobasen las dos presentadas y que en tanto cuanto se redacte la ordenanza del vallado, las órdenes de ejecución que se dicten, para garantizar la seguridad de las personas y bienes, contemplen como medidas a ejecutar, las que fueren necesarias para el vallado de los solares.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que desde el equipo de gobierno se presente, en un plazo no superior a cuatro meses, un borrador de dicha ordenanza.

**SEGUNDO.-** Que esta ordenanza contemple la obligatoriedad del vallado de estos terrenos con material de obra.

**5º.6.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.-** La Moción, que aparece anotada al nº 2482 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Ligerio Loarte, que procede a su lectura y ella se indica: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Estamos siendo testigos de que en nuestro pueblo la recogida de residuos no está siguiendo el calendario establecido.

Nos referimos, fundamentalmente, a los contenedores de reciclaje del plástico, papel y vidrio, que acumulan basura día tras día, sobresaliendo de los contenedores.

Esta situación crea, no sólo una mala imagen del municipio, sino también genera malos olores, sociedad y malestar entre los vecinos. Como ejemplo, el adjuntado en la foto, sito en c/ La Fuente, esquina con c/ Escondía.

Propuesta de acuerdo:

Que se le exija a Giahsa un estricto cumplimiento del calendario de recogida”.

Finaliza si intervención señalando que Giahsa está incumpliendo el calendario de recogida y desde aquí queremos que se haga algo y se le exija que cumpla el calendario de recogida ya que no se hace nada.

Abierto el debate, representando al Grupo RXR interviene el Sr. Viejo y manifiesta que estoy totalmente de acuerdo en que la recogida es deficiente y hay que intentar mejorarla, por lo que apoyo la Moción.

Seguidamente, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular, expresando que la situación que se recoge en la foto alguna vez puede ser circunstancial, pero se le deber exigir a Giahsa que cumpla con su reglamento y realice la recogida tal como está establecida y si tuviera que reforzarlo que la refuerce, pero que no se vuelvan a repetir estas circunstancias, apoyaré la Moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Pichardo, representando al Grupo Socialista y manifiesta que nosotros compartimos el sentido de la Moción,

Giahsa viene a recoger una vez a la semana, tal como tiene establecido extremo que cumple escrupulosamente; a la vista de la situación, creo que lo que había que plantear en la próxima reunión es que se ampliasen los días de recogida; no puedo compartir que señale que desde aquí no se hace nada, en todo momento intentamos que el servicio se preste de manera adecuada.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Ligerero y agradece el apoyo de todos, cuando afirma que no se hace nada, lo hace por que llevamos mucho tiempo con quejas de los vecinos, ya se han puesto fotos en las redes sociales avergonzando a nuestro pueblo y se ve por todo el mundo como está nuestro municipio.

Las personas que desean reciclar no pueden hacerlo y está lleno de suciedad, por esa razón es por la que digo que no se está haciendo nada, si me decís que estáis haciendo cosas para resolverlo, esperemos que dentro de poco se vean resultados.

El Sr. Pichardo indica que como antes ha señalado, en la reunión prevista para el lunes o martes plantearemos la situación.

Le replica la Sra. Ligerero que espera que se solucionen todos los temas en esa reunión.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que exija a Giahsa un estricto cumplimiento del calendario de recogida.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**6º.1.- RUEGOS:**

**6.1.1.-** Por don Wenceslao Muñoz García:

1.- Que se me informe sobre lo que está sonando sobre los ALPES que parecen tienen un pie dentro y otro fuera. Contesta el Presidente que hay un rumor, de momento está prorrogado hasta el 30 de septiembre, el rumor es que se volverá a prorrogar, pero siguen siendo rumores.

**6.1.2.-** Por doña Beatriz María Martín Pérez:

1.- El Stop que está en la esquina de la calle Candao con la calle Amparo está tapado con el toldo de la joyería, si puede ser que se ubique de otra manera que no se ve. Indica el Presidente o que cambie el toldo.

2.- En la calle Rábida, empezando por la Avda. de Villarrasa, en su inicio hay un contenedor que no tiene los hierros que lo delimitan, por lo que se mueve y plantea situaciones de riesgo y pediría que se asegure para evitar las situaciones de peligro.

3.- Con relación a los que juegan al fútbol en la plaza, si se han tomado medidas como se había acordado y si es posible que se ponga en los medios de comunicación las multas que se pueden imponer, que no puede jugar, para hacer mas hincapié y evitar la situación. Contesta el Presidente que se han dado instrucciones ya a la Policía.

4.- En la calle Olivares hacia la calle Sevilla, pegado a la pared hay un

hueco que supone problemas para los niños y me ha llegado la queja que un niño ha metido el pie y se ha arañado toda la pierna, pido que se tomen las medidas oportunas y ese hueco se tape.

**6.1.3.- Por don Rafael Rojas Suárez:**

1.- Que hay muchos documentos de particulares que no se tramitan por que los encargados de ello están de vacaciones o enfermos y que se ponga personal para que los documentos que pidan los ciudadanos se les expidan dentro de los plazos, para evitarles problemas. Contesta el Presidente que hemos de respetar la ley.

2.- Que la reunión que tenemos que hacer para el tema eléctrico de la feria se haga lo mas pronto posible y con la antelación suficiente para que no sea tan precipitado como el año pasado.

**6.1.4.- Por don José Rivera Betanzos:**

1.- Vecinos de la calle Feliciano Bando se quejan de que por su cercanía al Galeón, allí se forman un montón de botellones y de escándalos en los sillones que hay en la calle peatonal, que se tomen medidas para el descanso de los vecinos.

2.- Un vecino se queja de que ha cogido pulgas en la Plaza del Llano, que se tomen las medidas necesarias con los perros vagabundos. El Presidente indica que no son perros vagabundos los que han causado la situación, sino perros que son llevados por sus dueños y dueñas, no expresamente a la plaza pero si a sus inmediaciones y hoy se ha empezado a actuar para atajar ese problema.

**6.1.5.- Por don Alfonso Viejo Rivero:**

1.- Que se repare el espejo panorámico de la c/ Hinojos, esquina a c/ Nueva y creo que el de más arriba, pero sobre todo ése, no sé si ha roto o le han echado algo, pero está inservible y es un cruce peligroso.

2.- Que se estudien las posibles opciones para evitar los riesgos y daños que por su anchura generan los camiones, sobre todo de hormigón y en la calle Maria Auxiliadora.

3.- Que se adopten medidas con relación a la venta ambulante de foráneos, sobre todo de frutas, ya que no conocemos ni el control sanitario ni procedencia de las mismas. El Presidente indica que se mantienen y adoptan medidas de control y vigilancia y se ha decomisado más de 5000 kilos de patatas.

4.- Que se inste y exija a Giahsa para que agilice sus procedimientos, sobre todo en el tema del suministro de agua, hay vecinos que no tienen agua y cuando se comunica dicen que como mínimo seis meses van a tardar en disponer del agua y me refiero a las casas nuevas de la Avda. del Calvario. El Presidente indica que el caso plantado el problema es que Giahsa señalaba que no existía saneamiento y por esa razón no efectúa el entronque; la respuesta dada no me ha convencido ya que las viviendas disponen de licencia primera ocupación, que no se les podría haber otorgado si no tuvieran saneamiento y además precisamente es una zona en la que disponen de saneamiento y es nuevo, por ello me imaginé que era un error y me puse en contacto con la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

responsable del servicio para solventar la situación que espero quede resuelta en los próximos días.

5.- En las averías pasa exactamente igual, sé de vecinos que llevan más de un año esperando a que vengan a arreglar la llave general de corte y no se les atiende adecuadamente; hay otras reparaciones que están comunicadas desde hace muchos meses y tampoco se atienden, sé que no es competencia del Ayuntamiento, pero si presionarles para qué lo solventen.

### **6º.2.- PREGUNTAS:**

#### **6.2.1.- Por don Wenceslao Muñoz García:**

1.- El otro día vi en el periódico al Alcalde en una reunión con una Plataforma de Regadíos de Moguer, ¿Desde cuándo el Ayuntamiento de Rociana forma parte de esa Plataforma y los Concejales de los demás Grupos no tienen conocimiento de ello?.

#### **6.2.2.- Por doña Beatriz María Martín Pérez:**

1.- La arena con un aro metálico que está en el Alambique, pegando la primera calle que está ahí desde hace no sé cuántos años y no se ha quitado y está en un sitio en el que hay niños y que pasan personas mayores, que sirve para tropiezos y golpes en el caso de que caigan los niños ¿Cuándo pretendéis quitarlo, cuando haya pasado algo?.

2.- Cuando se realizó el curso de jardinería y lo sé de buena tinta se invirtió en flores y plantas, se plantaron flores en la plaza, en el San Sebastián y no sé cuántos sitios más y creo que es vergonzoso que después de haber tenido ese curso aquí, aprovechado la mano de obra de los jardineros y ahora no queda nada, no hay nada plantado ¿cuál ha sido el significado del dinero que se ha invertido en ello?.

3.- En un Pleno al principio de la legislatura se pidió una auditoría, se dijo que la hiciera con la Junta y vemos que va a pasar la legislatura sin hacerse que era lo que ustedes querían, ¿Qué ha pasado y cuando va a realizarse?.

4.- ¿Tienen información de un robo que ha existido en el Instituto y en la feria?.

#### **6.2.3.- Por don Rafael Rojas Suárez:**

1.- ¿Por qué el mal reparto en la compra de materiales de construcción en nuestro pueblo si hay dos polveros y sólo se le comprar a uno?.

2.- ¿Se está mirando el aire acondicionado de la biblioteca municipal, ya que por lo visto desde que se montaron no funcionan?.

#### **6.2.4.- Por don Alfonso Viejo Rivero:**

1.- ¿Existe un Policía nuevo?.

Contesta el Presidente que si, pertenece a la plantilla de Ayamonte y está en comisión de servicios.

El Sr. Viejo pide que estas situaciones se comuniquen y se presente al nuevo Policía a los Concejales para su conocimiento.

### **6º.3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE ANTERIOR SESIÓN:**

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**Preguntas efectuadas por don Alfonso Viejo Rivero: ¿De los asuntos pendientes, como por ejemplo la Avda. de Calancha, los vados permanentes, la Comisión de Trabajo, cuando vamos a verlos?**

**Responde el Sr. Bando que se había quedado con los representantes de los Grupos en examinar la Cuenta General en la Comisión del 13 de agosto y que en la misma, aprovechando que están todos los Grupos, se examinará al tema de los vados**

**En la avenida de Calancha estamos en negociaciones con el propietario y daremos información al resto de los Grupos cuando tengamos ya algo más concreto.**

**El Presidente señala que antes de ampliar objetivos, es conveniente tantear el terreno y ver las distintas posibilidades, ya existen cosas adelantadas y cuando estemos en un principio de posibles acuerdos se dará traslado a todo el mundo sin problemas.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.**